

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. Nº1415-62/18.-

DECRETO Nº

7780

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 OCT. 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de ocho (08) Técnicos en Seguridad Pública con Orientación Penitenciaria, a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy, Decreto Ley Nº 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, prorrogada por Decreto-Acuerdo Nº 4541-H/05, 7137-H/06, 361-H/08 y Leyes Nº 5609, 5637, 5685, 5793 y 5876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, corresponde la autorización pertinente de la presente instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley Nº 5233/00;

Que, resulta necesario, conforme la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley Nº 20-G/71, designar en la Planta Permanente de dicha Institución Penitenciaria al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

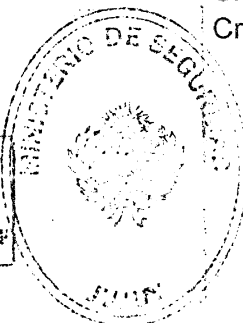
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por designados con retroactividad al día 01 de Enero del año 2018, en el cargo de Subadjutor Auxiliar, en la Planta de Personal Permanente de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad a las siguientes personas:

1	ALANCAY JOSÉ EMANUEL	Cred. Nº 1797	20-38655632-7
2	AYBAR FIGUEROA ENZO DANIEL	Cred. Nº 1798	23-39202518-9
3	CHALE EMANUEL AUGUSTO MAXIMILIANO	Cred. Nº 1799	23-36182128-9
4	LAGUNA FLORENCIA AGUSTINA DEL HUERTO	Cred. Nº 1800	27-37730947-8
5	MUR DARIO NICOLAS	Cred. Nº 1801	20-35933402-9
6	RAMOS EZEQUIEL LAUTARO NAHUEL	Cred. Nº 1802	20-35555219-6
7	RUIZ EDITH FILOMENA	Cred. Nº 1803	27-35555395-2
8	ZELAYA GISELA VERÓNICA	Cred. Nº 1804	27-37105858-9

BOGANA FEL



DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7780

///CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/18.-

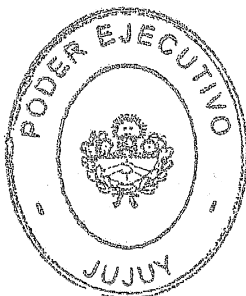
ARTICULO 2°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indican:

EJERCICIO 2018 Ley N° 6.046 Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B-Dirección General del Servicio Penitenciario".-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



DR. EXRESIU MARIN AVUIAN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY